

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de diciembre de 2024.

No. 100

Folleto Anexo

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE
SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE:**

HIDALGO DEL PARRAL

SIN TEXTO



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/APTVV/0041/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, relativas al H. Ayuntamiento del Municipio de **Hidalgo del Parral**, quedan en vigor para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en términos idénticos a las aprobadas para el Ejercicio Fiscal del año 2024; mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2025, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2024, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2024 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
5	001	1-3	Zona Centro, Barrio Alfareña y Fracción del Barrio de Topo Chico	\$940.00
2	001	10		\$580.00
3	001	4-6, 9, 11-18, 20-23, 25, 27-31, 33-38, 40-44, 46-50, 52, 54-63		\$1,160.00
2	002	1, 5-6, 11, 15, 17-20, 22-27, 33-38, 40, 43-55, 59-64, 67-69, 71-72, 76, 78-82, 85, 89	Zona Centro y Barrio del Conejo	\$580.00
3	002	2-4, 7, 9, 12-14,16, 28-31, 32, 55-58, 65, 66, 73-75, 77, 86, 88, 90-91		\$1,160.00
3	003	1, 9-10, 14-19, 21-25, 30-32, 35, 40-41, 43-44, 47, 52, 55-60, 62-65, 68-71, 73, 76-78	Zona Centro, Barrio de Guanajuato y Villa Blanquita	\$1,160.00
2	003	5, 8, 11-13, 20-21, 26-29, 33-34, 36-39, 42, 46, 48-51, 53-54, 61, 66-67, 72, 79-80		\$580.00
2	004	1-3, 6, 11-17, 25-29, 31-35, 38-40, 42-43, 46, 50-63, 65-68, 70-71, 73, 74, 75, 77, 79-81,	Barrio del Topo Chico, Barrio de Fátima, Col. Centro. Fracc. Elisa Griensen I y II	\$580.00
3	004	4-5, 7-10, 18-24, 36-37, 44-45, 91-94		\$1,160.00
0	004	78		\$400.00
0	005	1	Col. Dentro de Mina la Prieta	\$400.00
5	005	2		\$940.00
21	005	3		Av. Elisa Griensen
2	006	1-2, 4-5, 17, 19-22, 24-25, 27-41, 52-56, 70, 72-75, 78, 82-83, 85-87, 91-93, 101	Col. Del Parque, Col. Praderas, Fraccionamiento Tecnológico, Inf. Gpe. San Antonio, Col. Guayin, La Iguana, Col. Sotoreyes, Col. Talleres, Col. Ampliación Talleres, Zona Centro.	\$580.00
3	006	3, 6-16, 18, 23, 77, 80, 90		\$1,160.00
4	006	50-51, 60-61, 63, 65-66, 69, 71, 81, 84, 94		\$1,470.00
5	006	68, 79		\$940.00
14	006	88, 99		\$140.00
6	006	95, 100		\$240.00
32	006	102		\$190.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
2	007	1-82, 84-88, 90-93, 95-97, 99	Cerro Blanco, Fracc. El Camino, Col. Primavera, Col Kennedy	\$580.00
3	007	98		\$1,160.00
5	008	1-4, 6-53, 55-81, 86-98	Américas, Fracc. Altavista 1ra. ampliación	\$940.00
3	008	83, 99	Col. Altavista	\$1,160.00
4	009	1-2, 27-28, 87	Colonia Altavista, Col. Aquiles Serdán, Barrio de las Quintas, Barrio de Sierra Seca, Fracc. Fierro, Infonavit Talleres, Fracc. Las Tierras, Col. Nezahualcóyotl, Viviendas Populares, Col. Magisterial, Fracc. Los Olivos Residencial.	\$1,470.00
3	009	3, 12, 18, 30, 32, 100, 101		\$1,160.00
2	009	4-11, 13-17, 19-22 24-26, 29, 31, 33-53, 55, 57-66, 68-80, 82-86, 88-91, 93-99		\$580.00
2	010	1-10, 12-32, 33-34, 36-63, 79-84	Col. La Peña, Predio Santo Tomás, San Antonio de las Huertas, Infonavit Santo Tomás, Fraccionamiento Villas de Lerma.	\$580.00
3	010	35		\$1,160.00
3	011	1-3, 5-13, 100	Fraccionamiento El Potrero, Inf. El Potrero, col. Valle del Sol, El Mirador, La Huerta.	\$1,160.00
2	011	4, 15-26, 28-38, 95-99		\$580.00
0	011	39-87, 89-94	Col. Loma Linda	\$400.00
0	011	88	La Almanceña	\$400.00
2	012	1-44, 46-54, 57-61, 63, 73-85, 87-99, 101-105	Barrio la Estación, Col. Del Prado, Col. Felipe Pescador, Col. Flores Magón, Col. Francisco Villa, Infonavit La Estación, Col. Morelos, Col. Primavera	\$580.00
5	013	1-2, 53-55, 99	Fraccionamiento las Fuentes I, II, III, IV y V, Carretera Panamericana.	\$940.00
3	013	3-8, 22-52, 67-72, 74-91		\$1,160.00
4	013	9-21, 92-97, 100-107		\$1,470.00
2	013	73, 80		\$580.00
3	014	1, 4, 23, 35-37, 46-50	Fraccionamiento Baca I y II etapa	\$1,160.00
2	014	2-3, 5-7, 9-34, 38-45 51-59, 61-72, 74-75, 80, 82, 92-96, 98	Col. CNOP, Fov. 1ero. Mayo, Inf. Cerro Blanco, Inf Kennedy, Inf. Mineros, Kennedy	\$580.00
4	014	8	Perimetral Luis Donaldo Colosio y Carretera a Durango	\$1,470.00
27	014	97	Planta de almacenamiento de agua en Cerro Blanco	\$160.00
21	015	1, 90	Barrio de España, Col. Juárez I, II y III etapa.	\$130.00
0	015	2-89, 91-93, 95-99		\$400.00
2	015	94	Fracc. Los Nogales	\$580.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
2	016	1, 7	Fracc. Diamante, Fracc. Las Villas y Salida a Durango	\$580.00
5	016	2-4, 5, 8-10, 13, 60		\$940.00
12	016	6		\$20.00
6	016	11	Sharpa	\$240.00
0	016	12	Antiguo camino a Villa Matamoros	\$400.00
2	017	1-4, 54, 99	El Milagro, Inf. Mineros El Milagro, Los Carrizos	\$580.00
0	017	5, 6, 7, 8-12, 15-30, 46, 53, 55		\$400.00
15	017	56	Almanceña Palmilla	\$80.00
15	017	57	Predio Santo Tomás	\$80.00
33	017	98	La Almanceña	\$10.00
3	018	1-16, 50-61	Fracc. Lomas de Altavista	\$1,160.00
5	018	17		\$940.00
2	019	1, 27-34	Col. Miguel Hidalgo	\$580.00
0	019	2-26	Col. Nuevo Parralito	\$400.00
0	019	40, 49, 80, 82	Col. Ampliación Juárez	\$400.00
2	020	1-4	Caracol dos	\$580.00
21	020	5		\$130.00
0	021	1-43, 48-92	Col. López Portillo y Emiliano Zapata	\$400.00
15	021	44	Zona IV Ejido Maclovio Herrera	\$80.00
28	021	45-47, 99-100	Ejido Maclovio Herrera	\$60.00
28	021	93, 94, 98	San Gerónimo	\$60.00
15	021	95, 96	Mimbre	\$80.00
15	021	101-105	Col. Barrón	\$80.00
2	022	1-22, 24-35, 40-46, 48, 50, 52	Inf Bellavista I y II etapa, Fracc La Esmeralda, Inf La Muela, Fracción de la Colonia Juárez, Rancho Altavista	\$580.00
26	022	54		\$40.00
0	022	99		\$400.00
6	024	1, 48-49, 97	Predio San Rafael	\$240.00
2	025	1-58, 65, 68	Col. El Progreso	\$580.00
2	026	1-2	El Pedregal	\$580.00
2	027	1-15, 17-21	La Reforma	\$580.00
29	028	1	San Jerónimo	\$120.00
0	030	1,3	Fracc. Predio San Rafael	\$400.00
15	030	99		\$80.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
21	031	1	Camino Cerro de la Antena	\$130.00
0	032	1-10, 99	Fracto. Cerro Mohinora	\$400.00
0	033	1-99	Héroes de la Revolución	\$400.00
0	034	1-64, 89, 97, 101, 102, 103	Col. H. de la Revolución, Col. Montañas, Inf. San Uriel	\$400.00
15	034	70	San Rafael	\$80.00
12	034	90, 91		\$20.00
27	034	100		\$160.00
0	035	1-9, 99	Ampliación López Portillo, Av. Niños Héroes	\$400.00
0	036	1, 5-6, 10, 14-19, 21-22, 25, 27, 30-33, 36, 38-44, 46-51	Colonia PRI	\$400.00
0	037	1-28	Tierra y Libertad	\$400.00
0	038	1, 11, 20, 37, 39, 41-44, 47	Jorge Leyva	\$400.00
0	039	1-2, 4-10, 17-20, 28, 55-56, 58-59, 62-88	Ampliación Che Guevara, Che Guevara	\$400.00
0	040	1-5, 10, 21-35, 38, 40, 44-46, 48, 51-53, 57, 61, 65-66	Almanceña	\$400.00
23	040	6	Mercado de Abastos	\$70.00
0	041	1-6	Federico Piñón	\$400.00
0	042	1-25, 55	Ampliación Palmilla, Palmilla	\$400.00
0	043	1-8	Rubén Aguilar	\$400.00
0	044	1-12	Solidaridad	\$400.00
2	045	1-27, 30-33, 34-46, 61-64, 97-99	Infonavit Praderas, Pensiones Civiles, La Colmena. Fraccionamiento Santa María. Riveras Residencial	\$580.00
5	045	50-56, 58, 60		\$940.00
0	046	1-13	Valle Verde	\$400.00
0	047	1-4, 20	El Hormiguero	\$400.00
0	048	1-5	El Polvorín	\$400.00
0	049	1-7	Fracc. Juan Rangel de Biesma	\$400.00
0	050	1-15, 17-36, 44	Reserva Almanceña 94	\$400.00
2	051	1-5	Fracc. Tecolotes, Vistas del Sol	\$580.00
2	052	1-9	Fracc. Agustín Mendez Rosas	\$580.00
2	053	1, 3-6	Real de Minas	\$580.00
0	054	1-15, 99	Fracc. San José y San José II	\$400.00
12	054	97	Predio San Rafael de los Portales	\$20.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
15	054	98	La Iguana	\$80.00
0	055	1-5, 8, 13, 15-19, 29-35	San Rafael, San Rafael I, II, III y IV etapa.	\$400.00
3	056	1-12, 30-32	Lomas del Parque	\$1,160.00
4	056	14-22	Haciendas del Parque	\$1,470.00
5	056	33, 39	La Cantera	\$940.00
5	057	1-20	Fracc. Los Adobes	\$940.00
2	058	1-18	Fracc. Villas del Tecnológico I y II Etapa	\$580.00
5	059	1-5, 99	Minas del Real	\$940.00
15	060	1-2	Suburbano dentro Ejido Almanceña	\$80.00
2	061	1-16, 99	Rinconadas del Sol	\$580.00
28	062	1, 4, 6, 11	Poblado La Esmeralda	\$60.00
28	062	2, 3	El Posadeño	\$60.00
28	062	5	Polígono "B" Ejido Almanceña	\$60.00
28	062	7	Polígono "C" Ejido la Almanceña	\$60.00
21	062	8	Ejido Almanceña	\$130.00
6	062	12	Ejido Almanceña	\$240.00
2	063	1-9	Fovissste Las Fuentes	\$580.00
28	064	1-4, 6-9, 11-12, 14-20, 22-32, 34, 36-37, 39-44, 46-53, 55-63, 66, 99, 103-105	Ejido Almanceña	\$60.00
6	064	5		\$240.00
15	064	10	Carretera Parral - Santa Bárbara KM7 + 400	\$80.00
6	064	70-74	Fraccionamiento Santa Elena	\$240.00
28	065	1, 8, 9, 11	Ejido Maclovio Herrera, Molino El Refiro	\$60.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
0	066	1-9, 11-33, 40-43, 46	Fracc. Paseos de la Almanceña, Ejido la Almanceña	\$400.00
21	066	44, 45		\$130.00
15	066	99		\$80.00
2	067	1-3	Fracc. Lomas de San José	\$580.00
0	068	1-26, 80, 99	Fracc. Las Palmas I y II etapa	\$400.00
0	069	1-25	Fracc. Real de Victoria I y II etapa	\$400.00
22	070	1-2	Aranjuez	\$90.00
26	070	3		\$40.00
30	073	1-22	Fraccionamiento Cabadeña	\$270.00
15	073	99		\$80.00
0	074	1-87, 97-99	Fraccionamiento El Quijote	\$400.00
15	075	1, 3, 7-10, 51	La Antena	\$80.00
15	076	1-5, 99	Fracc. Campestre Maclovio Herrera José Barrón	\$80.00
27	077	1-45, 99	Col. Federico Ferro Gay	\$160.00
5	078	1-3, 99	Residencial Cantera	\$940.00
31	079	1-3	Sección Municipal Villa Escobedo	\$30.00
2	080	1-25, 99	Fraccionamiento Oleyda	\$580.00
21	080	29		\$130.00
27	081	1-12, 99	Las Tinajas	\$160.00
34	082	1-6	Bosques del Real	\$800.00
12	085	1	Mancomún Zapateros	\$20.00
15	086	1	Ejido Almanceña, Cert. Parcelario Z-32 P1/4	\$80.00
26	087	1	Fracción "D" del Rancho San Gerónimo	\$40.00
15	088	1	Fraccionamiento La Fortuna	\$80.00
0	990	1, 3-4, 8, 10-12, 15, 17-22, 24, 26-30, 32-35, 37-38, 41-45, 47-53, 55-65, 67- 72, 74-77, 80, 85, 91	Varias Colonias	\$400.00

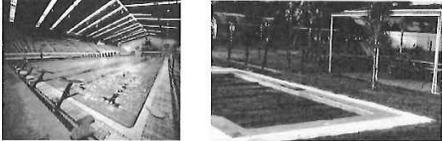
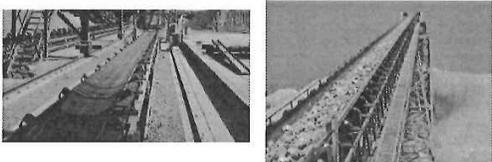
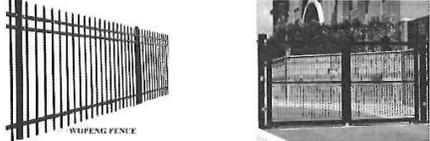
NOTAS: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

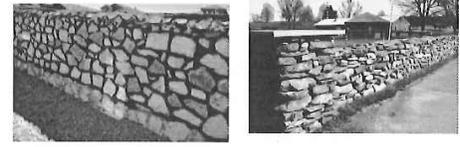
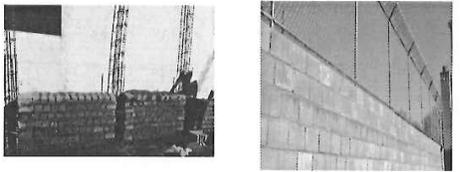
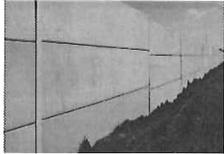
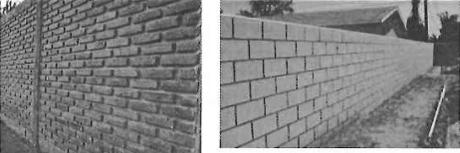
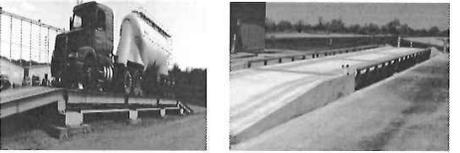
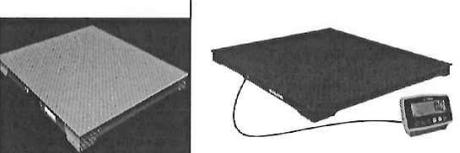
AL DIVIDIR TERRENOS CON GRANDES EXTENSIONES, SE LE OTORGARÁ A LA FRACCIÓN SUBDIVIDIDA UNA ZONA HOMOGÉNEA SUBURBANA O URBANA.

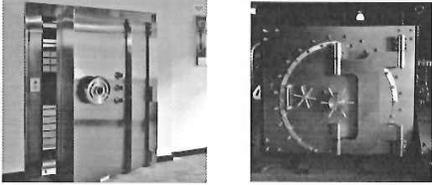
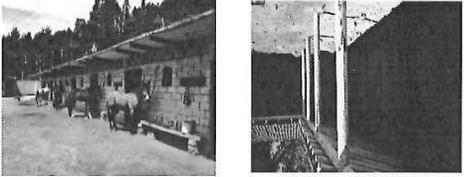
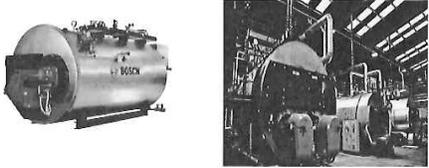
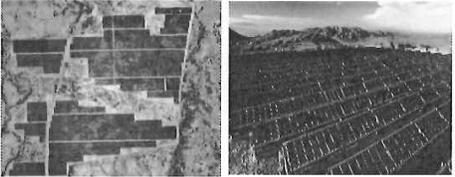
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024							
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)							
Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Tipología		Clase	Valor Unitario
2	1	0	1	BODEGA	ESTÁNDAR	"A"	\$ 2,300.00
2	1	0	2	BODEGA	ESTÁNDAR	"B"	\$ 1,726.00
2	1	0	3	BODEGA	ESTÁNDAR	"C"	\$ 1,294.00
2	1	1	5	BODEGA	ESTÁNDAR	"D"	\$ 970.00
2	1	0	4	COCHERA	ESTÁNDAR	"A"	\$ 1,151.00
2	1	0	5	COCHERA	ESTÁNDAR	"B"	\$ 1,007.00
2	1	0	6	COCHERA	ESTÁNDAR	"C"	\$ 862.00
2	1	1	6	COCHERA	ESTÁNDAR	"D"	\$ 646.00
2	1	0	7	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"A"	\$ 718.00
2	1	0	8	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"B"	\$ 575.00
2	1	0	9	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"C"	\$ 431.00
2	1	1	7	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"D"	\$ 323.00
2	1	1	0	VOLADOS			\$ 500.00
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 2,157.00
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,797.00
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,585.00
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR	"D"	\$ 1,188.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 3,486.00
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,807.00
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 2,424.00
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"D"	\$ 1,818.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIANO	"A"	\$ 5,025.00
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,499.00
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIANO	"C"	\$ 3,762.00
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIANO	"D"	\$ 2,821.00

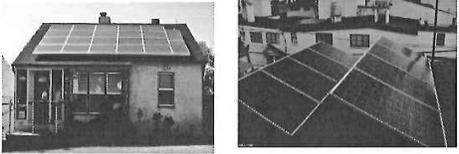
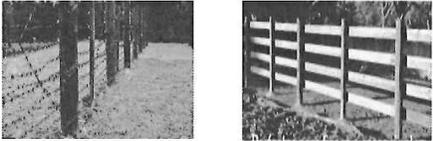
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)							
Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Tipología		Clase	Valor Unitario
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 7,590.00
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 6,139.00
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 5,705.00
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO	"D"	\$ 4,278.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 12,012.00
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 10,764.00
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 10,008.00
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO	"D"	\$ 7,506.00
2	1	6	1	PORCHE	ESTÁNDAR	"A"	\$ 1,046.00
2	1	6	2	PORCHE	ESTÁNDAR	"B"	\$ 840.00
2	1	6	3	PORCHE	ESTÁNDAR	"C"	\$ 650.00
2	1	6	4	PORCHE	ESTÁNDAR	"D"	\$ 487.00
2	1	7	1	BALCÓN/TERRAZA	ESTÁNDAR	"A"	\$ 1,046.00
2	1	7	2	BALCÓN/TERRAZA	ESTÁNDAR	"B"	\$ 840.00
2	1	7	3	BALCÓN/TERRAZA	ESTÁNDAR	"C"	\$ 650.00
2	1	7	4	BALCÓN/TERRAZA	ESTÁNDAR	"D"	\$ 487.00
2	1	8	1	ÁREAS TECHADAS	ESTÁNDAR	"A"	\$ 1,000.00
2	1	8	2	ÁREAS TECHADAS	ESTÁNDAR	"B"	\$ 800.00
2	1	8	3	ÁREAS TECHADAS	ESTÁNDAR	"C"	\$ 600.00
2	1	8	4	ÁREAS TECHADAS	ESTÁNDAR	"D"	\$ 400.00
2	2	0	1	BODEGA	COMERCIAL	"A"	\$ 2,760.00
2	2	0	2	BODEGA	COMERCIAL	"B"	\$ 2,350.00
2	2	0	3	BODEGA	COMERCIAL	"C"	\$ 1,920.00
2	2	0	4	BODEGA	COMERCIAL	"D"	\$ 1,440.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 3,408.00
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 3,030.00
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 2,510.00
2	2	1	4	COMERCIAL	ECONÓMICO	"D"	\$ 1,882.00

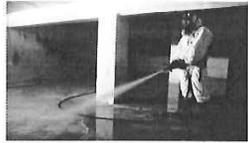
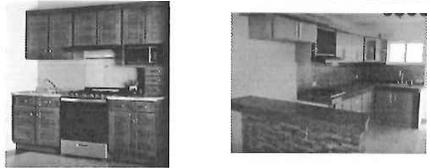
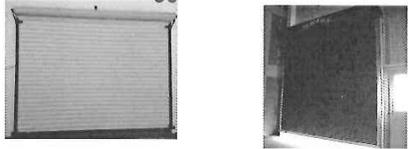
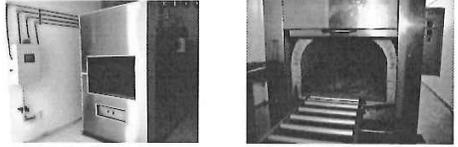
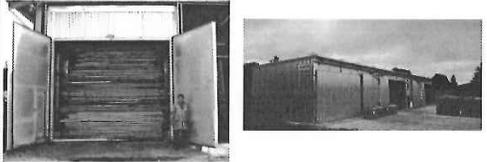
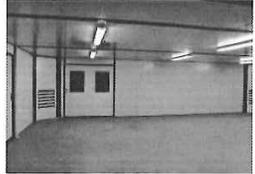
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)							
Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Valor Unitario	
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 5,647.00
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,526.00
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 4,132.00
2	2	2	4	COMERCIAL	MEDIANO	"D"	\$ 3,099.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 8,994.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 7,504.00
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 6,615.00
2	2	3	4	COMERCIAL	BUENO	"D"	\$ 4,961.00
2	2	4	1	TEJABÁN	COMERCIAL	"A"	\$ 1,452.00
2	2	4	2	TEJABÁN	COMERCIAL	"B"	\$ 1,089.00
2	2	4	3	TEJABÁN	COMERCIAL	"C"	\$ 847.00
2	2	4	4	TEJABÁN	COMERCIAL	"D"	\$ 635.00
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 4,485.00
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 3,875.00
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 3,556.00
2	3	1	4	INDUSTRIAL	LIGERO	"D"	\$ 2,667.00
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 5,012.00
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,667.00
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 4,589.00
2	2	2	4	INDUSTRIAL	MEDIANO	"D"	\$ 3,441.00
<p>TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A).- Edificaciones, sin mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesitan reparaciones.</p> <p>TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B).- Edificaciones, con algunas mejoras materiales y acabados, en estado de conservación que necesitan de reparaciones y mantenimiento.</p> <p>TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C).- Edificaciones, con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo necesitadas de reparaciones medias e importantes.</p> <p>TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (D).- Edificaciones, en estado ruinoso e inhabitable.</p>							

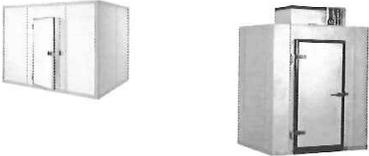
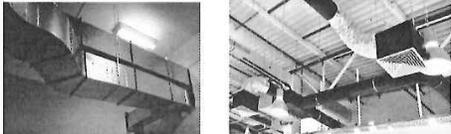
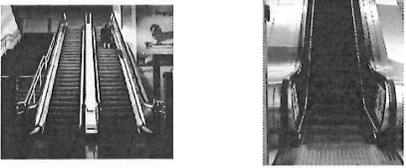
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M2.	\$335.00	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	NO APLICA	
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3,100.00	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$1,815.00	
5	ALJIBE	PZA.	\$2,420.00	
6	ASFALTO	M2.	\$250.00	
7	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1,350.00	
8	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	NO APLICA	

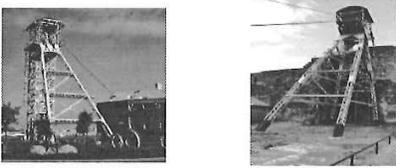
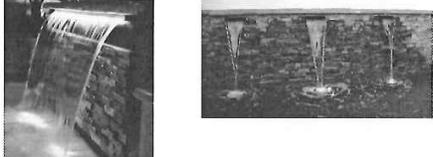
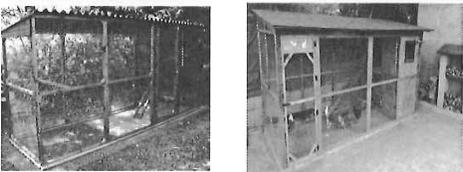
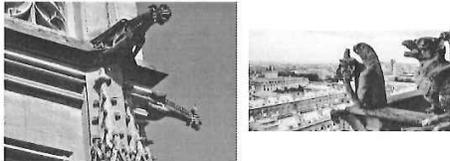
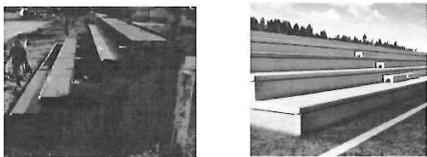
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
9	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$800.00	
10	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$424.00	
11	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$450.00	
12	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$560.00	
13	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$600,000.00	
14	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$310,000.00	
15	BÁSCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$590,000.00	
16	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$75,500.00	

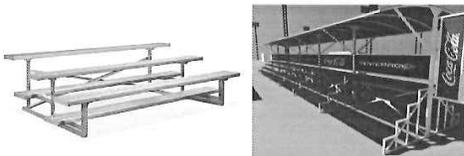
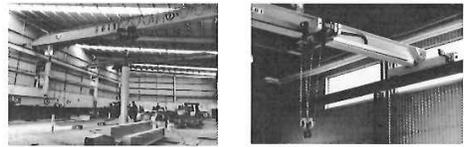
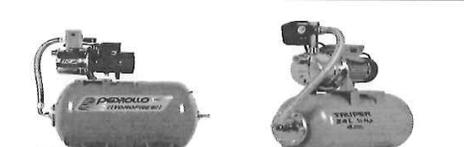
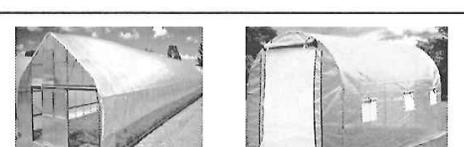
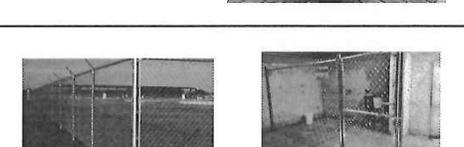
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
17	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$100,000.00	
18	CABALLERIZAS	M2.	\$1,500.00	
19	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$205,000.00	
20	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$150,000.00	
21	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$15,000.00	
22	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$550.00	
23	CELDAS SOLARES (EN GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de paneles individuales diversas)	PZA.	\$3,200.00 POR PÁNEL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	

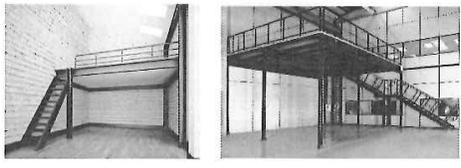
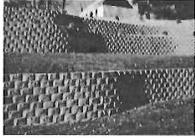
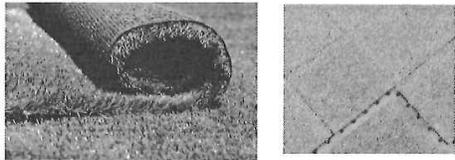
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
24	CELDAS SOLARES (COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneles de diversas dimensiones)	M2.	\$5,950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
25	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO (Comercial)	ML.	\$257.00	
26	CERCO POSTE MADERA (Comercial)	ML.	\$187.00	
27	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO) (Comercial)	PZA.	\$120,000.00	
28	CHIMENEA	PZA.	NO APLICA	
29	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$2,650.00	
30	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$1,150.00	
31	CIRCUITO CERRADO (COMERCIAL)	PZA.	\$600.00	

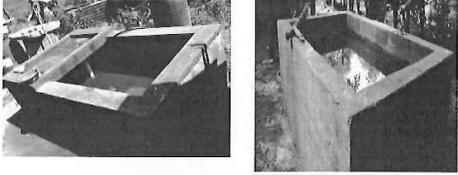
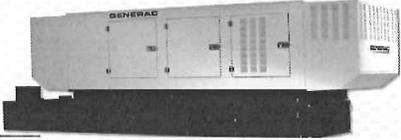
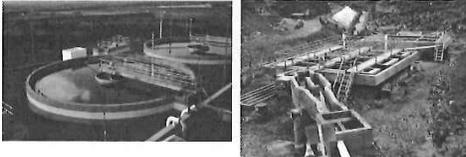
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
32	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$145,000.00	
33	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00	
34	COCINA INTEGRAL	ML.	\$1,815.00	
35	COMPRESORES	PZA.	\$725,000.00	
36	CORTINA METÁLICA	M2.	\$1,210.00	
37	CREMATORIO	PZA.	\$160,000.00	
38	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$5,500.00	
39	CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$5,500.00	

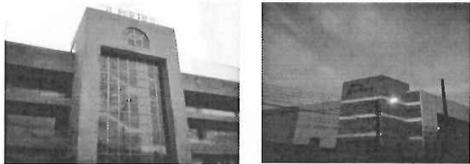
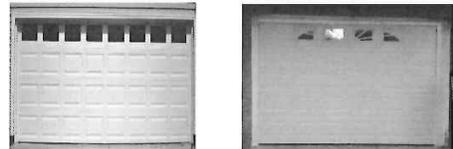
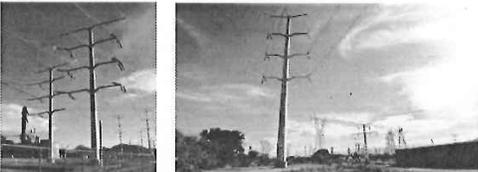
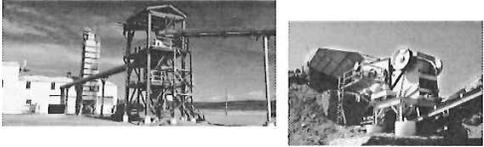
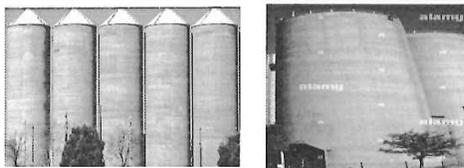
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
40	CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$74,500.00	
41	DOSIFICADORES DE MATERIALES	M3.	\$3,100.00	
42	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00	
43	ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$121,000.00	
44	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$1,760,000.00	
45	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$145.00	
46	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00	
47	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$194.00	

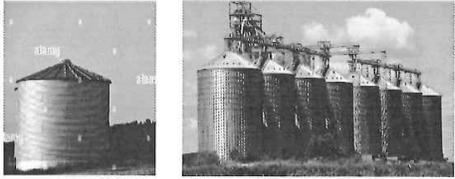
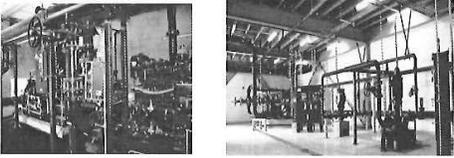
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
48	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	PZA.	\$3,000,000.00	
49	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$12,400.00	
50	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$17,000.00	
51	GALLINERO	M2.	\$107.00	
52	GÁRGOLAS	PZA.	\$1,378.00	
53	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$318,100.00	
54	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1,500.00	
55	GRADAS DE MADERA	M2.	\$1,300.00	

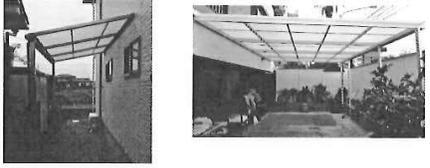
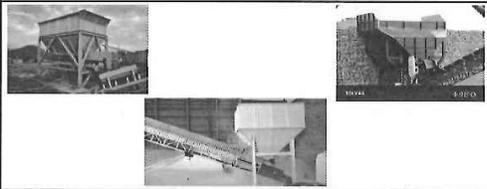
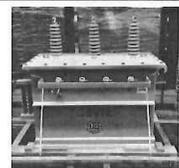
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
56	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$1,950.00	
57	GRÚA VIAJERA	PZA.	\$550,000.00	
58	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00	
59	HIDRONEUMÁTICO (Industrial)	PZA.	NO APLICA	
60	HORNO DE SECADO	M2.	\$5,500.00	
61	INVERNADEROS	M2.	\$500.00	
62	JACUZZI	PZA.	\$12,100.00	
63	MALLA CICLÓNICA (Comercial)	ML.	\$475.00	

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
64	MALLA SOMBRA COMERCIAL E INDUSTRIAL.	M2.	\$700.00	
65	MALLA SOMBRA HABITACIONAL.	M2.	\$350.00	
66	MEZANINE	M2.	\$1,146.00	
67	MUROS DE CONTENCIÓN	M2.	\$3,000.00	
68	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$950.00	
69	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$450.00	
70	PASTO ARTIFICIAL	M2.	NO APLICA	
71	PÉRGOLAS	M2.	\$2,150.00	

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
72	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN).	M2.	\$847.00	
73	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,750.00	
74	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$250.00	
75	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$720.00	
76	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,050.00	
77	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,450.00	
78	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	PZA.	\$3,600,000.00	
79	PLANTA TRATADORA	PZA.	\$3,000,000.00	

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
80	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$4,500.00	
81	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2,420.00	
82	POSTES TRONCO CÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	PZA.	\$175,000.00	
83	POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	ML.	\$6,000.00 por Ml. de profundidad	
84	PRESONES	M2.	\$700.00	
85	PUENTE COLGANTE	ML.	\$3,000.00	
86	QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	Pza.	\$2,000,000.00	
87	SILO DE CONCRETO	M3.	\$5,300.00	

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
88	SILO METÁLICO	M3.	\$2,600.00	
89	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$60,500.00	
90	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	\$83,000.00	
91	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$475,000.00	
92	SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS HABITACIONAL	PZA.	\$21,500.00	
93	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	\$4,700.00	
94	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	\$9.00	
95	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$4,840.00	

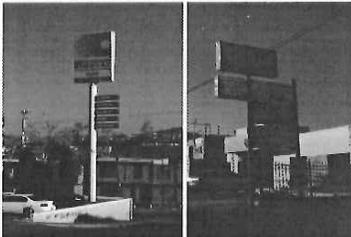
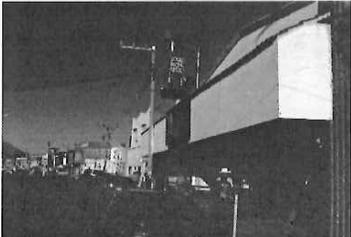
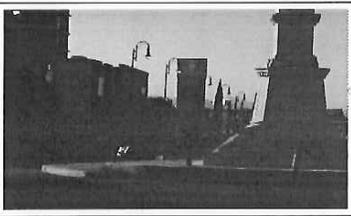
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
96	TEJABAN ACRÍLICO	M2.	\$350.00	
97	TIROLESA	ML.	\$4,500.00	
98	TOLVAS	PZA.	\$175,000.00	
99	TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	PZA.	\$225,000.00	
100	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$25,000.00	
101	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$35,000.00	
102	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$50,000.00	
103	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$115,000.00	

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
104	UNIDAD PAQUETE CLIMA (Comercial)	PZA.	\$700,000.00	
105	UNIDADES ENFRIADORAS (comercial)	PZA.	\$317,000.00	
EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.				

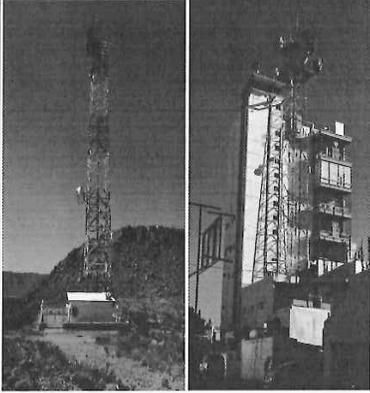
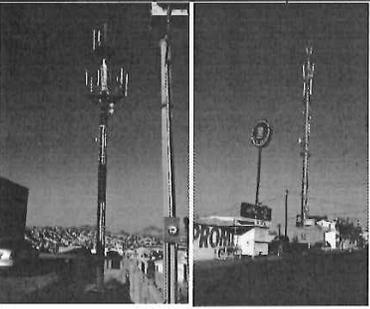
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA CELDAS SOLARES		
RANGO DE CELDAS SOLARES (PZAS.)		FACTORES DE DEMÉRITO
DESDE	HASTA	
1	500	0.20
501	1,000	0.25
1,001	2,000	0.30
2,001	3,000	0.35
3,001	4,000	0.40
4,001	5,000	0.45
5,001	en adelante	0.50

APLICA PARA PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, RÚSTICOS Y FUNDOS MINEROS.
SE APLICA UN FACTOR ÚNICO EN FUNCIÓN DEL TOTAL DE CELDAS DEL PREDIO

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL														
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024														
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)														
TABLA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS														
CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.														
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTO-SOPORTADO		
	1901		X									X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² , en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$20,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1902	X					X					X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² , en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.	\$2,250.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1903	X									X	X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² , en adelante Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$2,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1904				X						X	X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² , en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1905				X						X	X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² , en adelante Altura del pedestal: de hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	ASLADA	ADOSADO	SALENTE O VOLADO	AUTOSOPORTADO		
	1906				X			X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 1.5 M ² . en adelante Altura del pedestal: de 2 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
	1907				X		X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
	1908	X				X			X		Material de la estructura: Acero u otro material Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", Etc. Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.	\$2,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
	1909					X		X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$5,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
	1910				X			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTOSOPORTADO		
	1911					X						X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1912				X							X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$8,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1913			X								X	Material de la estructura: Acero y labillas electrónicas Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: hasta 36" Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$30,000.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1914					X						X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$15,000.00 X M2. DEL MURETE (Independientemente del número de anuncios) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
 OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	1915												Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: Altura: Superficie de la pantalla: Método de anclaje:	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024						
TABLA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS						
CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.						
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
	1916	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.			Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado	\$25,000.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
					Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares	
					Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	
					Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	
	1917		ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.		Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado	\$3,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
					Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares	
					Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	
					Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	
	1918			ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.	Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M.	\$17,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
					Perfiles de acero utilizados y medidas:	
					Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	
					Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	
OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	1919				Altura (M.)	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
					Perfiles de acero utilizados y medidas	
					Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	
					Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	
					Peso (Kg.)	

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
TABLA DE OBRAS EN PROCESO				
CONCEPTO		INICIO	TERMINADO	FACTOR DE AVANCE
ZANJEO	OBRA NEGRA	1.00%	5.00%	0.05
CIMENTOS		5.01%	15.00%	0.15
MUROS		15.01%	35.00%	0.35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS		35.01%	40.00%	0.40
LOSA O TECHUMBRE		40.01%	50.00%	0.50
IMPERMEABILIZACIÓN		50.01%	55.00%	0.55
PISO CERÁMICO HERRERÍA		55.10%	60.00%	0.60
HERRERÍA		60.01%	65.00%	0.65
ENJARRE		65.01%	70.00%	0.70
YESO		70.01%	75.00%	0.75
LAMBRINES		75.01%	80.00%	0.80
FACHADA		80.01%	90.00%	0.90
PINTURA		90.01%	95.00%	0.95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL		95.01%	100.00%	1.00

Nota: EL % DE AVANCE DE OBRA EN OTROS NIVELES, SE TOMARÁ POR SEPARADO
CON BASE EN LA TABLA ANTERIOR.

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)			
CORREDORES URBANOS			
TRAMO		VALOR	FONDO
DESDE	HASTA		
MERCADERES			
CALLE CORONADO	CALLE COLEGIO	\$4,000.00	-
CALLE COLEGIO	AVENIDA DEL MINERO	\$6,000.00	-
AVENIDA DEL MINERO	PUENTE GUANAJUATO	\$3,300.00	-
AVENIDA DEL MINERO (ANTES JESÚS GARCÍA)			
CALLE MERCADERES	CALLE DEL CERRO	\$3,000.00	-
CALLE DEL CERRO	CALLE BARTOLOMÉ DE MEDINA	\$2,000.00	-
CALLE COLEGIO			
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE MERCADERES	\$3,800.00	-
PASEO GÓMEZ MORÍN			
CALLE VÁZQUEZ RAÑA	PUENTE GUADALUPE VICTORIA	\$3,300.00	-
CALLE CORONADO			
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE OJINAGA	\$4,000.00	-
CALLE AGUSTÍN BARBACHANO			
CALLE COLEGIO	CALLE FCO. MORENO	\$4,000.00	-
CALLE OJINAGA			
CALLE CORONADO	CALLE FCO. MORENO	\$4,000.00	-
AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE			
BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA	CALLE FLORES MAGÓN	\$2,500.00	-
CALLE FLORES MAGÓN	PUENTE FRANCISCO VILLA	\$3,000.00	-
PUENTE FRANCISCO VILLA	PLAZA DE LA IDENTIDAD	\$4,000.00	-
AVENIDA BENITO JUÁREZ			
CALLE GABINO BARREDA	AV. IGNACIO ZARAGOZA	\$2,500.00	-
AV. IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA AV. BENITO JUÁREZ	CORREDOR INDUSTRIAL BARRIO ESPAÑA	\$2,000.00	-
AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA			
AV. BENITO JUÁREZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE	\$2,500.00	-
AV. 20 DE NOVIEMBRE	BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA	\$1,800.00	-
CALLE SANTIAGO MÉNDEZ			
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	PUENTE SAN FRANCISCO	\$4,000.00	-
CALLE PABLO OCHOA			
PLAZUELA MORELOS	PLAZA DE LA IDENTIDAD	\$3,000.00	-
CALLE PENSADOR MEXICANO			
PUENTE CALICANTO	PUENTE SAN FRANCISCO	\$2,000.00	-
RICARDO FLORES MAGÓN			
CALLE CARLOS FUERO	PUENTE GUADALUPE VICTORIA	\$3,000.00	-
INDEPENDENCIA			
CALLE DONATO GUERRA	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	\$3,800.00	-
CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	CALLE PRIMAVERA	\$3,300.00	-
CALLE PRIMAVERA	CALLE JESÚS LOZOYA SOLÍS	\$3,000.00	-
CALLE JESÚS LOZOYA SOLÍS	GLORIETA FRANCISCO VILLA	\$1,800.00	-
CALLE PEDRO DE LILLE			
AV. INDEPENDENCIA	CALLE FRANCISCO I. MADERO	\$2,000.00	-

BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA			
AV. INDEPENDENCIA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	\$2,500.00	-
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE NORBERTO DOMÍNGUEZ	\$2,000.00	-
CALLE NORBERTO DOMÍNGUEZ	AV. DE LAS QUINTAS	\$1,800.00	-
AV. DE LAS QUINTAS	PUENTE MANUEL BERNARDO	\$1,600.00	-
PUENTE MANUEL BERNARDO	CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE (SEMÁFOROS)	\$2,000.00	-
VILLA ESCOBEDO			
PASO A DESNIVEL	BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA ("EL DELFÍN")	\$1,600.00	-
AV. NIÑOS HÉROES (CARRETERA ESTATAL 12 PARRAL A SANTA BÁRBARA)			
SEMÁFORO CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE Y NIÑOS HÉROES	DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN)	\$2,000.00	-
PRIMERA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN) (AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$1,400.00	50 m
SEGUNDA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN) (AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$840.00	100 m
TERCERA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN) (AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$350.00	100 m
PRIMERA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$1,000.00	50 m
SEGUNDA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$600.00	100 m
TERCERA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$350.00	100 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$300.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$150.00	100 m
TERCERA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$40.00	100 m
AVENIDA TECNOLÓGICO			
GLORIETA ANTONIO ORTIZ MENA	CALLE KEPLER	\$2,500.00	-
CALLE KEPLER	PUERTA DEL TIEMPO	\$1,500.00	-
CARRETERA 45 TRAMO PARRAL - JIMÉNEZ			
CARRIL DERECHO			
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENFRENTA A LA PFP	\$700.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	FRACTO. LAS FUENTES	\$250.00	50 m
TERCERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	FRACTO. LAS FUENTES	\$160.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$250.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$119.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$68.00	50 m
PRIMERA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$205.00	50 m
SEGUNDA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$79.00	50 m
TERCERA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$155.00	50 m
SEGUNDA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$79.00	50 m
TERCERA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$145.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$79.00	50 m
TERCERA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$145.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$79.00	50 m

TERCERA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$64.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$64.00	50 m
TERCERA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$500.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$244.00	50 m
TERCERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$57.50	50 m
PRIMERA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$155.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$74.00	50 m
TERCERA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$95.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$64.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$95.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$64.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$95.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$64.00	50 m
TERCERA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$95.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$64.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$33.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$95.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$64.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$33.00	50 m
CARRETERA VÍA CORTA PARRAL-CHIHUAHUA			
CARRIL DERECHO			
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	\$250.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	\$68.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	ENTRADA AL FRACTO. SAN JOSÉ	\$356.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	ENTRADA AL FRACTO. SAN JOSÉ	\$123.00	50 m
PRIMERA FRANJA PLANTA TRATADORA	40 - 60	\$195.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PLANTA TRATADORA	40 - 60	\$115.00	50 m
40-60	ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	\$175.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	PRIMERA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	\$230.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	SEGUNDA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	\$119.00	50 m
PRIMERA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	KM 178	\$160.00	50 m
SEGUNDA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	KM 178	\$80.00	50 m
PRIMERA FRANJA KM 178	PUENTE CUEVECILLAS	\$80.00	50 m

SEGUNDA FRANJA KM 178	PUENTE CUEVECILLAS	\$45.00	50 m
CARRIL IZQUIERDO			
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	\$442.50	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	\$171.50	50 m
PRIMERA FRANJA COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	RÍO PARRAL	\$250.00	50 m
SEGUNDA FRANJA COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	RÍO PARRAL	\$115.00	50 m
PRIMERA FRANJA RÍO PARRAL	RANCHO SAN GERÓNIMO	\$230.00	50 m
SEGUNDA FRANJA RÍO PARRAL	RANCHO SAN GERÓNIMO	\$115.00	50 m
PRIMERA FRANJA CERVECERÍA	ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	\$200.00	50 m
SEGUNDA FRANJA CERVECERÍA	ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	\$134.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	PUENTE CUEVECILLAS	\$200.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	PUENTE CUEVECILLAS	\$80.00	50 m
PERIMETRAL NORTE TRAMO DE LA CERVECERÍA AL DISTRIBUIDOR VIAL			
CARRIL DERECHO			
PRIMERA FRANJA CERVECERÍA	PANTEÓN LUZ ETERNA	\$260.00	50 m
SEGUNDA FRANJA CERVECERÍA	PANTEÓN LUZ ETERNA	\$165.00	50 m
PRIMERA FRANJA PANTEÓN LUZ ETERNA	ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	\$99.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PANTEÓN LUZ ETERNA	ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	\$51.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$82.50	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$38.50	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A MINAS DEL REAL	DISTRIBUIDOR VIAL (76 BATALLÓN)	\$67.50	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A MINAS DEL REAL	DISTRIBUIDOR VIAL (76 BATALLÓN)	\$38.50	50 m
CARRIL IZQUIERDO			
PRIMERA FRANJA RANCHO SAN GERÓNIMO (MAQUILA)	ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	\$227.50	50 m
SEGUNDA FRANJA RANCHO SAN GERÓNIMO (MAQUILA)	ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	\$95.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	FRACTO. MONTAÑAS	\$99.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	FRACTO. MONTAÑAS	\$51.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$135.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	SEGUNDA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$95.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	SEGUNDA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$64.00	50 m
PRIMERA FRANJA FRENTE A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	LÍMITE DE LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$220.00	50 m
PRIMERA FRANJA LÍMITE DE LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN.	ENTRADA AL FRACTO. LAS PALMAS	\$95.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACTO. LAS PALMAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$150.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACTO. LAS PALMAS	DISTRIBUIDOR VIAL	\$346.50	50 m
CARRETERA PARRAL A DURANGO			
CARRIL DERECHO			
GLORIETA FRANCISCO VILLA	ENTRADA AL SUPER GAS DE PARRAL	\$1,160.00	50 m
ENTRADA AL SUPER GAS DE PARRAL	SALÓN DE EVENTOS PLANET KIDS (GALA)	\$940.00	50 m
SALÓN DE EVENTOS PLANET KIDS (GALA)	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ (SEÑALAMIENTO KM 407)	\$940.00	50 m

CARRIL IZQUIERDO			
GLORIETA FRANCISCO VILLA	LÍMITE FRACTO. LAS FUENTES II ETAPA	\$1,200.00	50 m
PRIMERA FRANJA LÍMITE FRACTO. LAS FUENTES II ETAPA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ (SEÑALAMIENTO KM 407)	\$134.00	50 m
LIBRAMIENTO PERIMETRAL LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA			
PARQUE PUERTA DEL TIEMPO	GLORIETA DE FRANCISCO VILLA	\$1,470.00	-
GLORIETA DE FRANCISCO VILLA	C. VENEZUELA	\$1,500.00	-
C. VENEZUELA	C. REPÚBLICA DE CUBA	\$1,160.00	-
C. REPÚBLICA DE CUBA	C. MADRID, ACCESO A COLONIA MIGUEL HIDALGO	\$1,500.00	-
C. MADRID, ACCESO A COLONIA MIGUEL HIDALGO	DISTRIBUIDOR VIAL (AV. NIÑOS HÉROES)	\$1,160.00	-
CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE			
BLVD ANTONIO ORTIZ MENA Y NIÑOS HÉROES	AV. DEL MÁIZ (COL. LÓPEZ PORTILLO)	\$1,400.00	-
LOS VALORES APLICARÁN PARA SUPERFICIES MENORES DE 5000 MTS. SE REVISARÁ CADA CASO EN PARTICULAR CUANDO EXCEDA DE LOS 5000 MTS. AJUSTÁNDOLO A UN MÁXIMO DE 55% MENOS EN EL VALOR.			

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)		
VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO		
ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$/M2)
0	ZONA SUBURBANA	\$ 50.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	1.00	\$ 86,690.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	1.00	\$ 65,075.00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	1.00	\$ 32,749.00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	1.00	\$ 15,022.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	1.00	\$ 60,683.00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	1.00	\$ 45,552.00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	1.00	\$ 22,931.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	1.00	\$ 10,514.00
7	0	1	1	Temporal / Infraestructura	Privada	1	1.00	\$ 10,514.00
7	0	2	1	Temporal / Infraestructura	Privada	2	1.00	\$ 9,613.00
7	0	3	1	Temporal	Privada	1	1.00	\$ 7,691.00
7	0	4	1	Temporal	Privada	2	1.00	\$ 6,152.00
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	1.00	\$ 6,000.00
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	1.00	\$ 5,000.00
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	1.00	\$ 4,000.00
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	1.00	\$ 3,000.00
9	0	2	1	Eriazo	Privada	1	1.00	\$ 2,000.00
3	0	1	1	Pequeñas Propiedades 8.01 A 10 Has.	Privada	1	1.00	\$ 60,000.00
3	0	1	2	Pequeñas Propiedades 5.01 A 8 Has.	Privada	2	1.00	\$ 45,000.00
3	0	1	3	Pequeñas Propiedades 0 A 5 Has.	Privada	3	1.00	\$ 30,000.00

FACTOR DE MERCADO
De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal, (2) Propiedad Comunal y (3) Nogaleras o Frutales Privada

Ejemplos:
Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

Se considerará como Riego por Gravedad o Riego, por Bombeo. Cuando se anexen: Permiso de CONAGUA, Constancia de concesión de agua, carta de asociación agrícola o algún documento que respalde el aprovechamiento del agua de forma legal dentro del predio.

Propiedades Pequeñas que sean menores a 10 has. sin infraestructura ni uso agropecuario evidente.

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	1.00	\$ 86,690.00
1	1	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	1.00	\$ 65,075.00
1	1	3	1	Riego por Gravedad	Ejidal	3	1.00	\$ 32,749.00
1	1	4	1	Riego por Gravedad	Ejidal	4	1.00	\$ 15,022.00
2	1	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	1.00	\$ 60,683.00
2	1	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	1.00	\$ 45,552.00
2	1	3	1	Riego por Bombeo	Ejidal	3	1.00	\$ 22,931.00
2	1	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	1.00	\$ 10,514.00
7	1	1	1	Temporal / Infraestructura	Ejidal	1	1.00	\$ 12,017.00
7	1	2	1	Temporal / Infraestructura	Ejidal	2	1.00	\$ 9,613.00
7	1	3	1	Temporal	Ejidal	1	1.00	\$ 7,691.00
7	1	4	1	Temporal	Ejidal	2	1.00	\$ 6,152.00
8	1	1	1	Pastal	Ejidal	1	1.00	\$ 3,000.00
8	1	2	1	Pastal	Ejidal	2	1.00	\$ 2,500.00
8	1	3	1	Pastal	Ejidal	3	1.00	\$ 2,000.00
8	1	4	1	Pastal	Ejidal	4	1.00	\$ 1,500.00
9	1	1	1	Eriazo	Ejidal	1	1.00	\$ 1,500.00
FACTOR DE MERCADO De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal, (2) Propiedad Comunal y (3) Nogaleras o Frutales Privada Ejemplos: Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1 Se considerará como Riego por Gravedad o Riego por Bombeo, cuando se anexen: Permiso de CONAGUA, onstancia de concesión de agua, carta de asociación agrícola o algún documento que respalde el aprovechamiento del agua de forma legal dentro del predio.								

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	1.00	\$ 86,690.00
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	1.00	\$ 65,075.00
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	1.00	\$ 32,749.00
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	1.00	\$ 15,022.00
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	1.00	\$ 60,683.00
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	1.00	\$ 45,552.00
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	1.00	\$ 22,931.00
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	1.00	\$ 10,514.00
7	2	1	1	Temporal / Infraestructura	Comunal	1	1.00	\$ 11,216.00
7	2	2	1	Temporal / Infraestructura	Comunal	2	1.00	\$ 9,613.00
7	2	3	1	Temporal	Comunal	1	1.00	\$ 7,691.00
7	2	4	1	Temporal	Comunal	2	1.00	\$ 6,152.00
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	1.00	\$ 3,000.00
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	1.00	\$ 2,500.00
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	1.00	\$ 2,000.00
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	1.00	\$ 1,500.00
9	1	1	1	Eriazo	Comunal	1	1.00	\$ 1,500.00

FACTOR DE MERCADO
De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal, (2) Propiedad Comunal y (3) Nogaleras o Frutales Privada

Ejemplos:
Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

Se considerará como Riego por Gravedad o Riego por Bombeo, cuando se anexen: Permiso de CONAGUA, Constancia de concesión de agua, carta de asociación agrícola o algún documento que respalde el aprovechamiento del agua de forma legal dentro del predio.

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA NOGALERAS Y FRUTALES (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	3	1	1	Frutales en Producción (Riego por Bombeo)	Privada	1	1.00	\$ 200,000.00
1	3	2	1	Frutales en Producción (Riego por Bombeo)	Privada	2	1.00	\$ 180,000.00
1	3	3	1	Frutales en Producción (Riego por Bombeo)	Privada	3	1.00	\$ 160,000.00
1	3	4	1	Frutales en Producción (Riego por Bombeo)	Privada	4	1.00	\$ 140,000.00
2	3	1	1	Frutales el Producción (Riego por Gravedad)	Privada	1	1.00	\$ 180,000.00
2	3	2	1	Frutales el Producción (Riego por Gravedad)	Privada	2	1.00	\$ 160,000.00
2	3	3	1	Frutales el Producción (Riego por Gravedad)	Privada	1	1.00	\$ 140,000.00
2	3	4	1	Frutales el Producción (Riego por Gravedad)	Privada	2	1.00	\$ 120,000.00
7	3	1	1	Frutales en Formación (Riego por Bombeo)	Privada	1	1.00	\$ 130,000.00
7	3	2	1	Frutales en Formación (Riego por Bombeo)	Privada	2	1.00	\$ 110,000.00
7	3	3	1	Frutales en Formación (Riego por Bombeo)	Privada	3	1.00	\$ 100,000.00
7	3	4	1	Frutales en Formación (Riego por Bombeo)	Privada	4	1.00	\$ 90,000.00
8	3	1	1	Frutales en Formación (Riego por Gravedad)	Privada	1	1.00	\$ 100,000.00
8	3	2	1	Frutales en Formación (Riego por Gravedad)	Privada	2	1.00	\$ 80,000.00
8	3	3	1	Frutales en Formación (Riego por Gravedad)	Privada	3	1.00	\$ 70,000.00
8	3	4	1	Frutales en Formación (Riego por Gravedad)	Privada	4	1.00	\$ 60,000.00
FACTOR DE MERCADO De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal, (2) Propiedad Comunal y (3) Nogaleras o Frutales Privada Ejemplos: Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1 Se considerará como Riego por Gravedad o Riego por Bombeo, cuando se anexasen: Permiso de CONAGUA, Constancia de concesión de agua, carta de asociación agrícola o algún documento que respalde el aprovechamiento del agua de forma legal dentro del predio.								

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)			
VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS			
ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha.	\$350,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	\$650,000.00
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	Ha.	\$800,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$400.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$400.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha.	\$10,000.00
EN TODOS LOS CASOS DE FUNDOS MINEROS SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL.			

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
FACTOR DE DEPRECIACIÓN MÉTODO: ROSS				
EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
(vigente para el Ejercicio Fiscal 2025)				
FACTOR DE DEPRECIACIÓN MÉTODO: ROSS				
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582
49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Utilizando la tabla de Ross según las sectores llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

*La tabla de ROSS está incorporada al sistema SUAC Chihuahua.
Calculándose de forma automática.

SIN TEXTO

SIN TEXTO